

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 4119** *Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 24 de febrero de 2021, por la que se aprueban los calendarios de conservación y se autoriza la eliminación de series documentales.*

Advertida la omisión del anexo, en la Resolución de 24 de febrero de 2021, de la Subsecretaría, por la que se aprueban los calendarios de conservación y se autoriza la eliminación de series documentales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 2021, se procede a efectuar la oportuna rectificación incluyendo el anexo a continuación.

Madrid, 9 marzo de 2021.–El Subsecretario de Industria Comercio y Turismo, Pablo Garde Lobo.

ANEXO

| Dictamen CSCDA | Serie documental | Unidad productora | Selección | | | Transferencia | | | Acceso | |
|----------------|--|--|--------------------|--------------------------------|--|-------------------|---------|------------------|--|-------|
| | | | Norma | Plazo | Muestra a conservar | Norma | Plazo | Archivo receptor | Norma | Plazo |
| 12/2014 | Expedientes de contratación de suministros. | Subsecretaría. Subdirección General de Oficialía Mayor y Administración Financiera y otras unidades de contratación del MINCOTUR, de sus organismos autónomos y de servicios periféricos. | Eliminación total. | 15 años desde la adjudicación. | Un expediente por año. | Si (sólo muestra) | 15 años | ACMINCOTUR. | Parcialmente restringido. La restricción se aplicará únicamente a aquellos expedientes que contengan: a) información facilitada por los empresarios que haya sido designada como confidencial por estos (en particular, la que pudiera estar amparada por el secreto técnico o comercial); b) datos de carácter personal susceptibles de protección; c) información sobre suministros relativos a compra de armamento, munición y material bélico, según lo que se refiere el Apdo. Segundo e) del Acuerdo de Consejo de Ministros de 28/11/1986, por el que se clasifican determinados asuntos y materias. | |
| | | | | | | | 20 años | AGA. | | |
| | | | | | | | 25 años | AHN. | | |
| 11/2015 | Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: suministros (221). | Subsecretaría. Subdirección General de Oficialía Mayor y Administración Financiera y unidades como pagadurías, cajas, habilitaciones y otras unidades con capacidad de contratación y gestión del gasto del MINCOTUR, de sus organismos autónomos y servicios periféricos. | Eliminación total. | 15 años tras la adjudicación. | Un expediente anual por modalidad de tramitación (pagos en firme, a justificar y por anticipo de caja fija). | Si (sólo muestra) | 5 años | ACMINCOTUR. | Parcialmente restringido. La restricción se aplicará únicamente a aquellos expedientes que contengan: a) información facilitada por los empresarios que haya sido designada como confidencial por estos (en particular, la que pudiera estar amparada por el secreto técnico o comercial); b) datos de carácter personal susceptibles de protección; c) información sobre suministros relativos a compra de armamento, munición y material bélico, según lo que se refiere el Apdo. Segundo e) del Acuerdo de Consejo de Ministros de 28/11/1986, por el que se clasifican determinados asuntos y materias. | |
| | | | | | | | 15 años | AGA. | | |
| | | | | | | | 25 años | AHN. | | |